

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2190-2023

Con fecha 02-10-2023 17:48:37 hrs, el titular VINOS TERRA MAULE COMPAÑIA LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: VINOS TERRA MAULE
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-023-2022
Resolución aprueba PdC: 7 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 19-12-2022
Fecha generación PdC electrónico: 16-01-2023
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 20-09-2023
Fiscal instructor: ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2190-2023
Fecha de envío reporte: 02-10-2023 17:48:36 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 20-12-2022
Fecha de término: 22-07-2024
N° reporte: 4 de 8.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2022									2023											2024							
	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	
1	■	■	■	■	■	■	■																					
20	■																											
2				■	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3							■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5							■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7												■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
11							■		■																			
12									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
14		■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■	■														



15																														
16																														
18																														
19																														
21																														
23																														
24																														
R																														



6. Reporte acciones

Hecho 1

El titular no ha implementado un sistema de riego tecnificado por microaspersión, que distribuya los Riles en las 2 hectáreas de plantación de Eucaliptus, que permita una aplicación controlada y uniforme

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Implementación y operación del sistema de riego tecnificado, evaluado y aprobado mediante RCA N° 166/2011.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Disposición de efluentes
Fecha Inicio:	11-08-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de riego tecnificado implementado y operativo



Forma de Implementación:

Para la implementación del sistema de riego por microaspersión se contratará el servicio de una empresa externa del rubro.

El sistema de riego se implementará en una superficie de 2 hectáreas, divididas en tres sectores completamente plantados con eucaliptus.

El sistema de riego a implementar cuenta con:

Sectores de Riego: El equipo de riego es alimentado por una bomba centrífuga que genera la carga necesaria para alcanzar los sectores más altos y/o lejanos. Cada sector se riega durante el tiempo asignado, pasando automáticamente al sector siguiente una vez cumplido el tiempo de riego. De esta forma se repone la demanda hídrica diaria a toda la superficie. La operación automática de cada uno de los sectores se logra con un programador en el centro de Control.

Centro de Control: La motobomba seleccionada tiene una potencia nominal 4,0 HP.

Filtro: Filtro de anillas de 130 micrones con retro lavado automático.

A la descarga del equipo se incluye un caudalímetro automático (con registro no manipulable), el cual puede coleccionar datos volumétricos del equipo en operación.

Microaspersión: Los Micro aspersores considerados tienen un caudal de 57 lts/hora y se instalan en un marco de 5 mts X 5 mts, dando un precipitación de 2,28 mm/hora, estos están alimentados con un microtubo proveniente de una línea ciega de 16 mm.

Redes de riego: Matrices y Submatrices
Estas se han proyectado en tubería de PVC alta presión de acuerdo con la presión a la cual estén sometidas. La red de tuberías matrices alimenta a las submatrices del sistema de riego. Todas las submatrices incluyen colas de lavado en 32 mm, con válvulas de bola de 1" en PVC. Las submatrices de los sectores de riego se derivan de la red de matrices a través de válvulas eléctricas de 24 VAC.

La propuesta de proyecto, el Layout, la carta Gantt de actividades de implementación del proyecto, la orden de compra asociada, contrato, facturas, entre otros, se



	adjuntan como Anexo N°12. Adicionalmente, en el Anexo N°11.2. se acompañan registros de avance de la implementación del sistema y pruebas efectuadas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para la implementación del sistema de riego por microaspersión se contrató el servicio de una empresa externa del rubro (Hidrotattersall).</p> <p>El sistema de riego se implementó en una superficie de 2 hectáreas, divididas en tres sectores completamente plantados con eucaliptus.</p> <p>A la descarga del equipo se incluye un caudalímetro automático (con registro no manipulable), el cual puede coleccionar datos volumétricos del equipo en operación.</p> <p>Con fecha 28 de octubre de de 2022, se realizó recepción oficial del sistema de riego. Este se encuentra implementado y operativo.</p> <p>Se ha recopilado registros del proceso de implementación y operación del sistema.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta registro audiovisual del sistema de riego en operación al 20-06-2023 y 20-09-2023.</p> <p>Se acompaña registro de caudalímetro del período de reporte al 20-06-2023 y 20-09-2023.</p>
Medios de Verificación:	<p>- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 2 AL 20-06-23.zip</p> <p>- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 2 AL 20-09-23.zip</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

El titular no cuenta con un registro que permita verificar la aplicación de carga orgánica en el suelo.

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Registro de disposición de carga orgánica, y su reporte, conforme a lo establecido en la RCA N° 166/2011.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	04-11-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Registro mensual de aplicación de carga orgánica realizado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Para la implementación del registro y reporte periódico se considera:</p> <p>(i)Elaboración de un protocolo de aplicación de carga orgánica de acuerdo a lo establecido en la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego”, cuyos contenidos mínimos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Concentración de DBO5 -Superficie de aplicación -Tipo de cultivo -Determinación de carga orgánica -Fechas de aplicación <p>(ii)Los límites de concentración de DBO5 autorizados para su aplicación al suelo, de acuerdo a la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego” y a la Tabla N°2 del Adenda N°1 proyecto, corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -600 mg/l para riego tecnificado en el periodo de septiembre a marzo; -112 kg/hectárea/día para disposición directa a través del sistema de riego en el periodo de abril a agosto. <p>(iii)El Protocolo considera un Plan de Contingencia, el que incluirá posibles fallas en el sistema de riego, en la planta de tratamiento, superación de límites máximos de concentración de parámetros, imposibilidad de riego por exceso de humedad, entre otros que correspondan. Los contenidos mínimos del Plan de Contingencias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de fallas o contingencias en el sistema de riego; -Acciones o medidas a implementar para enfrentar la contingencia; -Oportunidad y vía de comunicación a la SMA; -Encargados de implementar las acciones o medidas; <p>(iv)Llevar registro mensual de concentración de DBO5 y caudal de disposición, la superficie de aplicación y la carga orgánica aplicada (expresada en kg/há/día).</p> <p>(v)Realizar una capacitación al personal a cargo de llevar el registro y aquellos a cargo de ejecutar el Plan de Contingencia.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Para la implementación del registro y reporte periódico se considera:</p> <p>(i)Elaboración de un protocolo de aplicación de carga orgánica de acuerdo a lo establecido en la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego”, cuyos contenidos mínimos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Concentración de DBO5 -Superficie de aplicación -Tipo de cultivo -Determinación de carga orgánica -Fechas de aplicación <p>(ii)Los límites de concentración de DBO5 autorizados para su aplicación al suelo, de acuerdo a la Guía “Condiciones Básicas para la Utilización de Riles Vitivinícolas en Riego” y a la Tabla N°2 del Adenda N°1 proyecto, corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -600 mg/l para riego tecnificado en el periodo de septiembre a marzo; -112 kg/hectárea/día para disposición directa a través del sistema de riego en el periodo de abril a agosto. <p>(iii)El Protocolo considera un Plan de Contingencia, el que incluirá posibles fallas en el sistema de riego, en la planta de tratamiento, superación de límites máximos de concentración de parámetros, imposibilidad de riego por exceso de humedad, entre otros que correspondan. Los contenidos mínimos del Plan de Contingencias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de fallas o contingencias en el sistema de riego; -Acciones o medidas a implementar para enfrentar la contingencia; -Oportunidad y vía de comunicación a la SMA; -Encargados de implementar las acciones o medidas; <p>(iv)Llevar registro mensual de concentración de DBO5 y caudal de disposición, la superficie de aplicación y la carga orgánica aplicada (expresada en kg/há/día).</p> <p>(v)Realizar una capacitación al personal a cargo de llevar el registro y aquellos a cargo de ejecutar el Plan de Contingencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta; Registros periódicos de aplicación de carga orgánica para los reportes correspondientes al 20-06-2023 y 20-09-2023. Se acompañan comprobantes de envío de información al Sistema de Seguimiento Ambiental, para los reportes del período 20-06-2023 y 20-09-2023.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 3 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 3 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	- 1023290 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1023290 - 1023291 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1023291 - 1026883 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1026883 - 1028880 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1028880 - 1033294 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1033294
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.



- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



Hecho 3

El titular no cumple con el programa de monitoreo de calidad de Riles, lo que se constata en que:

- i) No realiza muestreos para todos los meses; y
- ii) No se aplican los métodos y patrón de monitoreo indicado en el D.S. N° 90/2000.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Realización de monitoreos mensuales de Riles, posterior a su tratamiento, aplicando métodos y patrón de monitoreo establecido en el D.S. N° 90/2000, y reporte a la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	04-11-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de parámetros realizado y reportado a la SMA con la periodicidad y condiciones indicadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La implementación del monitoreo mensual se realizará considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes; (ii) Los parámetros a monitorear periódicamente (DBO5, Nitrógeno Total, Fósforo, pH y Sólidos Suspendidos); (iii) El sistema de registro y reporte de caudal diario; (iv) El reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental; (v) Los límites de concentración o valores máximos referenciales que deberán cumplirse para cada parámetro, así como el caudal de disposición máximo según periodo, son los establecidos en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo y en la Tabla N°1 del acápite 3.2. de la DIA del proyecto, como se identifican a continuación (ver Tabla). <p>Para el parámetro fósforo se ha tomado como referencia el valor indicado en la Tabla N°1 del D.S. 90/2001 ya que si bien se considera en la RCA N°166/2011, no se establecen límites al respecto, y tampoco se establecen en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, en la NCH 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos y en el D.S. N°46/2002 que establece la norma de emisión para aguas subterráneas. De conformidad con lo anterior, el valor de referencia para el parámetro fósforo es de 10 mg/l.</p> <ul style="list-style-type: none"> (vi) En caso que no se disponga Riles durante el periodo correspondiente, de todos modos se informará a la SMA mediante el sistema de seguimiento, incorporando los antecedentes técnicos pertinentes que den cuenta de dicha falta de disposición; y (vii) Durante la vigencia del programa de cumplimiento, en los meses de mayor producción (marzo, abril y mayo), se realizará monitoreo quincenal de parámetros (dos veces al menos), manteniendo el monitoreo mensual durante los meses de menor producción.
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

La implementación del monitoreo mensual se realiza considerando:

- La realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;
- Los parámetros a monitorear periódicamente (DBO5, Nitrógeno Total, Fósforo, pH y Sólidos Suspendidos).
- El sistema de registro y reporte de caudal diario. El reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental.
- Los límites de concentración o valores máximos referenciales que deberán cumplirse para cada parámetro, así como el caudal de disposición máximo según periodo, son los establecidos en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, en la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo y en la Tabla N°1 del acápite 3.2. de la DIA del proyecto, como se identifican a continuación;

Para el parámetro fósforo se ha tomado como referencia el valor indicado en la Tabla N°1 del D.S. 90/2001 ya que si bien se considera en la RCA N°166/2011, no se establecen límites al respecto, y tampoco se establecen en la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, en la NCH 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos y en el D.S. N°46/2002 que establece la norma de emisión para aguas subterráneas. De conformidad con lo anterior, el valor de referencia para el parámetro fósforo es de 10 mg/l.

- En caso que no se disponga Riles durante el periodo correspondiente, de todos modos se informará a la SMA mediante el sistema de seguimiento, incorporando los antecedentes técnicos pertinentes que den cuenta de dicha falta de disposición; y
- Durante la vigencia del programa de cumplimiento, en los meses de mayor producción (marzo, abril y mayo), se realizará monitoreo quincenal de parámetros (dos veces al menos), manteniendo el monitoreo mensual durante los meses de menor producción.

Fecha Inicio Efectivo: 04-11-2022

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta; Facturas por los servicios prestados, comprobantes de pagos, informes resultados de los monitoreos efectuados a los períodos de reportes 20-06-2023 y 20-09-2023. Se acompañan comprobantes de ingreso de información en Sistema de Seguimiento Ambiental para los períodos de reportes 20-06-2023 y 20-09-2023
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 5 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 5 AL 20-09-2023.zip



<p>Informes de Seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1017608 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017608 - 1021961 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1021961 - 1021972 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1021972 - 1021983 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1021983 - 1021988 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1021988 - 1026856 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1026856 - 1026863 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1026863 - 1028886 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1028886 - 1033232 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1033232
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	<p>SPDC-1973-2023</p>
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>Sí</p>



ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	7
Acción:	Realizar un monitoreo de todos los parámetros del D.S. N° 90/2000, en el mes de abril.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	01-04-2023
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de parámetros D.S N° 90/2000 reportado en SPDC.



Forma de Implementación:	<p>La implementación del monitoreo en el mes de abril se realizará considerando:</p> <p>(i) La realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</p> <p>(ii) Todos los parámetros de la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000, conforme se indica en la siguiente Tabla: (ver Tabla).</p> <p>La Tabla incluye además, en los parámetros que corresponda, los valores o límites de referencia de la Guía SAG “Condiciones Básicas para la Utilización de RILes Vitivinícolas en Riego”, de acuerdo a lo indicado en la Acción N°5.</p> <p>(iii) El reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental;</p> <p>(iv) En caso que no se disponga Riles durante el periodo correspondiente, de todos modos se informará a la SMA mediante el sistema de seguimiento, incorporando los antecedentes técnicos pertinentes que den cuenta de dicha falta de disposición.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No corresponde realizar reporte de acción, debido a que no hay monitoreo realizado. La periodicidad del monitoreo es anual correspondiente al mes de Abril. Por lo que la ejecución de esta acción fue llevada a cabo en abril de 2023, realizando su reporte correspondiente el 20-06-2023. Próxima carga de medios de verificación, corresponde realizarla en reporte de avance agendado para junio 2024, ya que el monitoreo se ejecutará en Abril 2024.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2068-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Hecho 4

El titular no cumple con el programa de monitoreo de suelo, por cuanto:

- i) No realiza monitoreos con la frecuencia establecida; y
- ii) El monitoreo remitido no cumple con la metodología establecida en la RCA, y el laboratorio no se encuentra acreditado como ETFA.

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Realización de monitoreos de suelo y su reporte a la SMA, mediante el sistema de seguimiento ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de suelo
Fecha Inicio:	01-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de suelo realizado y reportado a la SMA, con la periodicidad y condiciones indicadas



Forma de Implementación:	<p>El monitoreo periódico de suelo, se implementará considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes; (ii) Metodología de muestreo, conforme a lo establecido en la RCA N°166/2011; (iii) Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental (iv) Adjuntar plano georreferenciado, con indicación de los puntos donde se realizará el muestreo; (v) Parámetros a monitorear periódicamente (Materia Orgánica, Nitrógeno Total, Fósforo, Conductividad Eléctrica y pH); (vi) Los límites o valores de concentración referenciales para los parámetros indicados serán los siguientes (ver Tabla). Los límites corresponden a rangos referenciales conforme los resultados obtenidos en los muestreos y análisis que se acompañan como Anexos N°1, 2, 3 y 4. (vii) Se realizarán al menos 2 monitoreos de suelo conforme a esta acción, con 1 año de separación temporal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No corresponde realizar reporte de acción, debido a que no hay monitoreo realizado. La periodicidad del monitoreo es anual correspondiente al mes de diciembre. Por lo que la ejecución de esta acción fue llevada a cabo en diciembre de 2022, realizando su reporte correspondiente el 20-03-2023. Próxima carga de documentación y medios de verificación, corresponde realizarla en reporte de avance agendado para marzo 2024, ya que el monitoreo será ejecutado en diciembre 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



Hecho 5

El titular no realizó los muestreos de aguas subterráneas para los periodos 2019, 2020 y 2021.

Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Realización de monitoreos de aguas subterráneas y reporte a la SMA, mediante el sistema de seguimiento ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas subterráneas
Fecha Inicio:	16-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreos de aguas subterráneas realizado y reportado a la SMA con la periodicidad y condiciones indicadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El monitoreo periódico, se realizará incluyendo los siguientes elementos:</p> <p>(i) Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes;</p> <p>(ii) Metodología de muestreo;</p> <p>(iii) Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental;</p> <p>(iv) Parámetros a monitorear periódicamente, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nitrógeno Total; -Sulfatos; -Sulfuros; -pH; -Conductividad Eléctrica; -Fósforo Total; -Nitritos, y -Nitratos. <p>(v) Los límites de concentración o valores máximos referenciales que se deberá cumplir para cada parámetro serán los indicados en la Tabla N°2 del D.S. N°46/2002, la NCh 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos respecto del parámetro conductividad eléctrica y la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo, según se indica a continuación (ver Tabla).</p> <p>En caso de detectar diferencias sustantivas o relevantes entre la calidad de las aguas subterráneas aguas arriba y aguas abajo, se encargará a un especialista en la materia el análisis de los resultados para identificar la causa de las diferencias, proponer y ejecutar las medidas que correspondan.</p> <p>(vi) Se indicará la profundidad de la napa en cada muestra, y</p> <p>(vii) Se realizarán 7 monitoreos de aguas subterráneas, de forma trimestral (1 durante el año 2022, 4 durante el año 2023 y 2 durante el año 2024).</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>El monitoreo periódico, se realiza incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del muestreo y análisis mediante una ETFA, acreditada para los alcances y parámetros correspondientes; - Metodología de muestreo; - Reporte mediante el sistema de seguimiento ambiental; - Parámetros de monitoreo, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> -Nitrógeno Total; -Sulfatos; -Sulfuros; -pH; -Conductividad Eléctrica; -Fósforo Total; -Nitritos, y -Nitratos. - Los límites de concentración o valores máximos referenciales que se deberá cumplir para cada parámetro serán los indicados en la Tabla N°2 del D.S. N°46/2002, la NCh 1.333 que establece los requisitos de calidad de agua para diferentes usos respecto del parámetro conductividad eléctrica y la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001 para el parámetro fósforo. <p>En caso de detectar diferencias sustantivas o relevantes entre la calidad de las aguas subterráneas aguas arriba y aguas abajo, se encargará a un especialista en la materia el análisis de los resultados para identificar la causa de las diferencias, proponer y ejecutar las medidas que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indica la profundidad de la napa en cada muestra. - Se realizarán 7 monitoreos de aguas subterráneas, de forma trimestral (1 durante el año 2022, 4 durante el año 2023 y 2 durante el año 2024).
Fecha Inicio Efectivo:	16-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan; Cotizaciones, órdenes de compra, facturas, comprobantes de pago. Registro audiovisual de monitoreos realizados. Informes con resultados de monitoreos efectuado al período de reportes 20-06-2023 y 20-09-2023. Comprobantes de ingreso de información en Sistema de Seguimiento Ambiental correspondientes a los períodos de reportes 20-06-2023 y 20-09-2023
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 12 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 12 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	- 1017718 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1017718 - 1022200 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1022200 - 1026835 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1026835
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis



Hecho 6

Generación de una cantidad de Riles mayor a la autorizada, alcanzando los 2.297 m3 para el año 2021.

Acciones Principales

N° Identificador:	14
Acción:	Evaluación de las cantidades de generación actual de Riles.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-06-2022
Fecha Término:	15-06-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Planillas de balance entre producción de vino y generación de RILes actualizadas.
Forma de Implementación:	La evaluación se efectuará considerando motivos por los cuales esta pudo observarse, teniendo especial consideración con el aumento de producción, de cantidades de agua utilizada en el proceso, formas de utilización, procesos en que se utiliza, y con el objeto de determinar si ha existido un aumento sostenido en el tiempo y las razones, y posibles formas de disminución y retorno al cumplimiento de lo evaluado ambientalmente.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reporta acción en este período debido a inconvenientes ocurridos en reporte realizado en marzo 2023. Por error se indicaron diferentes acciones como finalizadas, la plataforma no permitió reportar para los siguientes reportes, se informó a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante correo electrónico. En septiembre 2023 se realizó la corrección de los plazos mal finalizados.
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2022
Fecha Término Efectivo:	02-10-2023



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta; Planilla balance entre producción de vino y generación de riles. Informe de evaluación de información final sobre niveles de producción de vinos, generación de riles y capacidad de la planta. Registros fotográficos de inconvenientes visualizados en la plataforma SPDC. Cadena de correos indicando errores en finalización de plazos.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 14 AL 20-06-2023.zip - INCONVENIENTES REPORTE 20-06-2023.zip - INCONVENIENTES REPORTE 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 20-06-2023 y la fecha del reporte real es 02-10-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 14 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-06-2023, y la fecha real de término es: 02-10-2023.

N° Identificador:	15
Acción:	Optimizar procesos de lavado en bodega de vinos
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	01-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Planilla de Riles con disminución en m3 retornando al valor autorizado en RCA.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán mantenciones periódicas (semestrales) al sistema o red de alimentación, consistentes en la reparación de llaves, tuberías, válvulas, etc., rotas o con filtraciones.</p> <p>Se estima que se puede reducir en un 5% el consumo de agua en los procesos de lavado y disminuir generación de RILes en igual porcentaje.</p> <p>Adicionalmente se implementarán sistemas de lavado de bajo volumen y alta presión mediante 6 terminales de manguera alta presión y equipo hidro lavadora Esta acción permite reducir el consumo de agua en un 17% y por ende disminuir generación de RILes en igual porcentaje. De esta forma, considerando los 2.297 m3 de riles generados durante el año 2021, para un producción de 3.750.000 litros de vino, mediante esta acción se estima reducir la generación de riles a 1.790 m3, aproximadamente.</p> <p>Finalmente, se generará un protocolo de ejecución de mantenciones y lavado, respecto de lo cual se generarán capacitaciones semestrales a los trabajadores.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se efectuarán mantenciones periódicas (semestrales) al sistema o red de alimentación, consistentes en la reparación de llaves, tuberías, válvulas, etc., rotas o con filtraciones.</p> <p>Se estima que se puede reducir en un 5% el consumo de agua en los procesos de lavado y disminuir generación de RILes en igual porcentaje.</p> <p>Adicionalmente se implementará sistemas de lavado de bajo volumen y alta presión mediante 6 terminales de manguera alta presión y equipo hidro lavadora Esta acción permite reducir el consumo de agua en un 17% y por ende disminuir generación de RILes en igual porcentaje.</p> <p>Finalmente, se genera un protocolo de ejecución de mantenciones y lavado, respecto de lo cual se generarán capacitaciones semestrales a los trabajadores</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-12-2022</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta ; Facturas. Registro fotográfico georreferenciado de mantenciones y reparaciones realizadas. Registro audiovisual de procesos de lavados en bodega. Registro de caudalímetro planta Riles y registro precipitaciones al período de reporte. Medios de verificación corresponden a los reportes 20-06-2023 y 20-09-2023
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 15 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 15 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 7

Modificación de proyecto no evaluada ambientalmente, consistente en la construcción y operación de una agroindustria que tiene capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día, en algún día de la fase de operación del proyecto.

Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Elaborar, presentar y tramitar el Proyecto en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental mediante el instrumento correspondiente, obteniendo la resolución de calificación ambiental respectiva que lo autorice.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	01-02-2023
Fecha Término:	30-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, que autoriza la operación de la agroindustria bajo la tipología establecida en el literal I.1 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Forma de Implementación:	Se realizará el ingreso del proyecto al SEIA para su evaluación y obtención de la RCA que autorice la operación del proyecto bajo la tipología establecida en el literal I.1 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, procurando realizar una tramitación diligente, que permita la obtención de una resolución de calificación ambiental favorable.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realiza el ingreso del proyecto al SEIA para su evaluación. Se espera obtención de la RCA que autorice la operación del proyecto bajo la tipología establecida en el literal I.1 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se procura realizar una tramitación diligente, que permita la obtención de una resolución de calificación ambiental favorable.
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan; Cotizaciones, órdenes de compra, facturas y comprobantes de pago correspondientes al período de reporte. Documentos ICSARAS. ADENDAS.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 16 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 16 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	19
Acción:	Retiro y disposición de los residuos sólidos orgánicos en sitio autorizado
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de lodos y guanos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Retiro semanal de los residuos orgánicos y disposición en sitio autorizado.



Forma de Implementación:	Durante la época de vendimia, dos veces por semana se efectuará el retiro de los residuos sólidos orgánicos, por una empresa autorizada para ser dispuestos en sitio autorizado, o mediante empresa autorizada recuperadora de subproducto o elaboradora de compost.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante la época de vendimia, dos veces por semana se efectuará el retiro de los residuos sólidos orgánicos, por una empresa autorizada para ser dispuestos en sitio autorizado, o mediante empresa autorizada recuperadora de subproducto o elaboradora de compost.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta; Registro fotográfico de acumulación de residuos sólidos orgánicos. Registro fotográfico retiro de residuos sólidos orgánicos. Registros de retiro y disposición residuos sólidos orgánicos; Guías de despacho, guías de recepción, resumen despacho, certificado de disposición final residuos sólidos orgánicos. Resolución sanitaria camión traslado de residuos sólidos orgánicos. Autorización Sectorial de recinto disposición final de residuos sólidos orgánicos.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 19 AL 20-06-2023 PARTE 1.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 19 AL 20-06-2023 PARTE 2.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 19 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Hecho 8

El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA los informes asociados al programa de monitoreo de Riles para los meses de mayo de 2019 y septiembre de 2020, e informe de monitoreo de suelo de 2019.

Acciones Principales

N° Identificador:	21
Acción:	Reporte del programa de monitoreo de todas las variables ambientales comprometidas
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Información reportada en sistema de seguimiento ambiental



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Acceder a la plataforma SMA para reportar la información pertinente y según la siguiente periodicidad establecida en RCA N° 166/2011:</p> <p>(i) Análisis de Suelo: Cada dos años (ii) Análisis de Riles: Mensual (iii) Análisis de Aguas subterráneas: Una vez al año. Sin perjuicio de lo anterior, se incluirá en estos reportes los monitoreos y análisis adicionales que se realicen en el contexto del presente programa.</p> <p>Los informes de seguimiento ambiental de cada una de las variables ambientales considerarán las siguientes secciones según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resumen, -Introducción, -Objetivos -Materiales y Métodos, -Resultados, -Discusiones, -Conclusiones, -Referencias, y -Anexos. <p>Además, los informes de seguimiento detallarán, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descripción del área de estudio; -Ubicación de los puntos o sitios de muestreo, medición, análisis o control expresados en sistemas de coordenadas UTM, datum WGS84 e indicando el Huso que corresponda, haciendo referencia a si es un punto de medición y/o control fijo o variable en el tiempo; -Parámetros que fueron utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales; -Metodología de muestreo, análisis, medición o control; -Materiales y equipos utilizados; y -Las fechas de muestreo, medición, análisis y /o control para cada parámetro.
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Acceder a la plataforma SMA para reportar la información pertinente y según la siguiente periodicidad establecida en RCA N° 166/2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de Suelo: Cada dos años - Análisis de Riles: Mensual - Análisis de Aguas subterráneas: Una vez al año. Sin perjuicio de lo anterior, se incluirá en estos reportes los monitoreos y análisis adicionales que se realicen en el contexto del presente programa. <p>Los informes de seguimiento ambiental de cada una de las variables ambientales considerarán las siguientes secciones según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resumen, -Introducción, -Objetivos -Materiales y Métodos, -Resultados, -Discusiones, -Conclusiones, -Referencias, y -Anexos. <p>Además, los informes de seguimiento detallarán, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descripción del área de estudio; -Ubicación de los puntos o sitios de muestreo, medición, análisis o control expresados en sistemas de coordenadas UTM, datum WGS84 e indicando el Huso que corresponda, haciendo referencia a si es un punto de medición y/o control fijo o variable en el tiempo; -Parámetros que fueron utilizados para caracterizar el estado y evolución de las variables ambientales; -Metodología de muestreo, análisis, medición o control; -Materiales y equipos utilizados; y -Las fechas de muestreo, medición, análisis y /o control para cada parámetro.
Fecha Inicio Efectivo:	20-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan; Comprobantes de envío información en plataforma Servicio de Seguimiento Ambiental para los monitoreos; Aguas Subterráneas, Riles y Carga Organica al suelo.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 21 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 21 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	23
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-12-2022
Fecha Término:	22-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Reportes ingresados de acuerdo con PDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	24.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	20-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan; Comprobantes envío de reportes de avance, en sistema seguimiento de programa de cumplimiento. Se acompaña carta recepción física de reportes de avance correspondientes a los períodos 20-06-2023 y 20-09-2023, entregados en oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente de Talca. Se envían medios de verificación para acción alternativa N° 24, con documentación que respalda inconvenientes presentados en la plataforma SPDC para reportes del 20-03-2023, 20-06-2023 y 20-09-2023.
Medios de Verificación:	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 23 AL 20-06-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 23 AL 20-09-2023.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	20-06-2023
Archivos Asociados al Impedimento	- MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 24 AL 20-09-2023.zip - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 24 AL 20-06-2023.zip - CORREO AVISO DE CORRECCION PLAZOS EN ACCIONES A REPORTAR.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1973-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Acciones Alternativas

N° Identificador:	24
Acción:	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital.
Tipo de Acción:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	2 Días Corridos desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Reportes ingresados de acuerdo con PDC
Forma de Implementación:	En caso de que se presenten problemas técnicos que afecten el funcionamiento del sistema digital de seguimiento ambiental, y que impidan ingresar el reporte de información, se notificará inmediatamente de la situación a la SMA remitiendo la información correspondiente, y una vez solucionado el problema técnico se cargará la información a la brevedad.
Acción Principal:	23.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En caso de que se presenten problemas técnicos que afecten el funcionamiento del sistema digital de seguimiento ambiental y que impidan ingresar el reporte de información, se notificará inmediatamente de la situación a la SMA remitiendo la información correspondiente, y una vez solucionado el problema técnico se cargará la información a la brevedad.
Fecha Inicio Efectivo:	02-10-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta;</p> <p>Cadena de correos de aviso a la Superintendencia del medio ambiente respecto a inconvenientes presentados para los reportes del 20-03-2023, 20-06-2023 y 20-09-2023.</p> <p>Registros fotográficos con visualización de la plataforma SPDC para reportes del período 20-03-2023, 20-06-2023 y 20-09-2023.</p> <p>Comprobante de envío reporte SPDC para reporte del 20-03-2023.</p> <p>Comprobante de envío reporte SPDC de acción que permitió reportar la plataforma en reporte 20-06-2023.</p> <p>Carta con timbre de recepción correspondiente a entrega de medios de verificación de reporte 20-09-2023, mediante oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente ubicada en Talca, Chile.</p> <p>Correo por parte de la Superintendencia del medio ambiente informando corrección en los plazos finalización de acciones.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 24 AL 20-09-2023.zip - CORREO AVISO DE CORRECCION PLAZOS EN ACCIONES A REPORTAR.pdf - MEDIOS DE VERIFICACION ACCION N° 24 AL 20-06-2023.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-10-2023 17:48



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

